

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5577

RESOLUCIÓN 1753/2022, de 24 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la adquisición del vínculo estatutario fijo en la categoría de Médico/a (puesto funcional de Fac. Esp. Médico/a Emergencias) del grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as, con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1736/2022, de 24 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se han aprobado las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud convocados en los años 2020/2021/2022/Estabilización.

Para la materialización de cada proceso selectivo es necesaria la publicación de las bases específicas que han de regir la convocatoria de destinos de cada categoría.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Decreto 186/2005, de 19 de julio, que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, y demás disposiciones de vigente aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Convocar los procesos selectivos que son objeto de las presentes bases.

Segundo.– Aprobar las bases específicas, que figuran como Anexo I, que han de regir los procesos selectivos (bloque concurso-oposición y bloque concurso) para la adquisición del vínculo estatutario fijo en la categoría de Médico/a (puesto funcional de Fac. Esp. Médico/a Emergencias) del grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Tercero.– Aprobar la relación de destinos ofertados en cada uno de los bloques (bloque concurso-oposición y bloque concurso) mediante el Anexo II que acompaña a la presente Resolución.

Cuarto.– Aprobar el baremo de méritos que figura como Anexo III de la presente Resolución, común para el bloque concurso-oposición y bloque concurso.

Quinto.– Aprobar el temario correspondiente para el bloque concurso-oposición que figura como Anexo IV de la presente Resolución.

Sexto.– Establecer como plazo para presentar la solicitud de participación en la presente convocatoria desde el día 21 de febrero de 2023 hasta las 14:00 horas del día 20 de marzo de 2023, de acuerdo con lo previsto en la base 9.3 de la Resolución 1736/2022, de 24 de noviembre, de

la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases generales.

Séptimo.— De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de noviembre de 2022.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.

ANEXO I

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL VÍNCULO ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE MÉDICO/A (PUESTO FUNCIONAL DE FAC. ESP. MÉDICO/A EMERGENCIAS) DEL GRUPO PROFESIONAL DE FACULTATIVOS/AS MÉDICOS/AS Y TÉCNICOS/AS CON DESTINO EN LAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS SANITARIOS DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1.– Destinos objeto de convocatoria.

1.1.– Son objeto de esta convocatoria los destinos de la categoría de Médico/a (puesto funcional de Fac. Esp. Médico/a Emergencias) del grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, recogidos en el Anexo II.

1.2.– De los destinos convocados, se reservan para su provisión por personal discapacitado el 7 %, de conformidad con la distribución establecida en la base 1.3 de las bases generales, recogidos en el Anexo II.

2.– Requisitos de las personas aspirantes.

Para participar en el proceso que aquí se regula, las personas aspirantes habrán de reunir al último día del plazo de presentación de solicitudes, salvo las excepciones que se prevean en las bases generales, debiendo mantener su cumplimiento hasta efectuar la toma de posesión del destino que, en su caso, se adjudique, además de los requisitos exigidos en las bases generales, los siguientes:

a) Estar en posesión, conforme a lo dispuesto en el apartado 6.2.c) de las bases generales, de la titulación de Licenciado/a o equivalente en Medicina y Cirugía y la de cualquier especialidad requerida para el desempeño del puesto funcional, o de alguno de los títulos, certificados o diplomas establecidos en el Real Decreto 853/1993, de 4 de junio, sobre ejercicio de las funciones de Médico/a de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I del Decreto 186/2005, de 19 de julio, que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud.

b) En todo caso, deberán cumplirse los requisitos del puesto al que se opte, según lo dispuesto en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, así como cualesquiera otros establecidos por la normativa vigente.

c) Haber satisfecho los siguientes derechos de inscripción dentro del plazo de presentación de solicitudes, conforme al grupo de titulación al que pertenezcan los destinos ofertados:

Grupo A1 (antiguo grupo A): 25 euros.

3.– Desarrollo:

3.1.– Fase concurso común al bloque concurso-oposición y bloque concurso:

3.1.1.– Alegación de requisitos y méritos. Presentación de documentación.

Las personas aspirantes incluidas como admitidas en la lista definitiva de personas admitidas y excluidas dispondrán del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución que contenga la relación definitiva de personas admitidas y excluidas

para efectuar la alegación de los requisitos exigidos para participar en la convocatoria, así como de los méritos valorables, y presentar la documentación acreditativa de los mismos, lo cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en la base 12.1.

Se valorarán los méritos acreditados, según el baremo de méritos que se acompaña como Anexo III, conforme a los criterios establecidos en las bases generales (base 12.2).

3.1.2.– Tras la publicación de la relación provisional de aspirantes por orden de puntuación prevista en el apartado 14.1.1 (bloque concurso-oposición) y 14.2.1 (bloque concurso) de las bases generales, las personas aspirantes propuestas que figuren en el Anexo I deberán presentar:

– Fotocopia compulsada o testimonio notarial de la titulación de Licenciado/a o equivalente en Medicina y Cirugía y de la especialidad de Angiología y Cirugía Vascul ar requerida para el desempeño del puesto funcional al que se accede, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I del Decreto 186/2005, de 19 de julio, que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud.

En el supuesto de que la misma persona aspirante esté incluida en el Anexo I del Bloque Concurso-Oposición y en el Anexo I del Bloque Concurso, deberá presentar la documentación una sola vez, conforme a lo establecido en las bases generales (base 14.1.2).

3.2.– Fase oposición correspondiente al bloque concurso-oposición:

Al tribunal calificador le corresponde la determinación del contenido de la prueba y su calificación, adoptando cuantas medidas estime necesarias para el correcto desarrollo del proceso selectivo garantizando la transparencia y objetividad del mismo.

El tribunal podrá solicitar a Osakidetza-Servicio vasco de salud la participación de personas asesoras que colaboren con sus miembros en el desarrollo del proceso selectivo en sus diferentes fases, tanto en lo referente a la elaboración de la prueba, como en la fase de concurso. Dichas personas deberán reunir el requisito de titulación exigido a las personas integrantes del tribunal.

El Tribunal podrá también solicitar a Osakidetza-Servicio vasco de salud contar con la colaboración de entidades externas asesoras para la elaboración de las pruebas y cuantas cuestiones relacionadas con las mismas puedan plantearse en la fase de oposición.

La prueba consistirá en la contestación por escrito en el plazo máximo que se fije, de un cuestionario de preguntas que versará sobre las materias del programa que se contiene en el Anexo IV.

1.– Las preguntas correspondientes al temario común serán extraídas del conjunto de preguntas publicadas en la web de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

2.– Para la preparación de las preguntas correspondientes al temario general, se facilitará la bibliografía mediante su inclusión en el citado anexo.

Corresponderá al tribunal calificador la selección de las preguntas correspondientes al temario común y las decisiones que correspondan sobre la selección de preguntas correspondientes al temario general, de forma que la prueba quede elaborada en su totalidad.

3.3.– Toma de posesión.

Además de la documentación mencionada en la base 17 de las bases generales, quienes tomen posesión de alguno de los destinos de la presente convocatoria deberán aportar en el acto de la toma de posesión la siguiente:

– Certificado de colegiación.

ANEXO II

RELACIÓN DE DESTINOS CATEGORÍA: MÉDICO/A, PUESTO FUNCIONAL: FAC. ESP.
MÉDICO/A EMERGENCIAS

Conforme a lo previsto en la base 1 de las bases generales aprobadas por Resolución 1736/2022, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se convocan los siguientes destinos:

1.– Bloque concurso-oposición:

a) Convocatoria de turno de promoción interna: 1 destino.

Acceso general: 1.

Cupo de reserva para personas con discapacidad: 0.

– Cupo discapacidad intelectual: 0.

– Cupo otra discapacidad: 0.

b) Convocatoria de turno libre: 19 destinos.

Acceso general: 18.

Cupo de reserva para personas con discapacidad: 1.

– Cupo discapacidad intelectual: 0.

– Cupo otra discapacidad: 1.

2.– Bloque concurso:

Acceso general: 7 destinos.

En el supuesto de que los destinos reservados a personas con discapacidad intelectual (cupos discapacidad intelectual) no puedan cubrirse por falta de candidatos/as que superen el proceso selectivo, dichos destinos acrecerán al cupo de reserva de personal con discapacidad (cupos otra discapacidad).

En el supuesto de que los destinos reservados a personas con discapacidad no puedan cubrirse por falta de candidatos/as que superen el proceso selectivo, dichos destinos acrecerán a los de acceso general del turno correspondiente, promoción interna o turno libre.

De acuerdo con lo establecido en la base 2 de las bases generales, la determinación de los destinos en las organizaciones de servicios sanitarios objeto de esta convocatoria, tanto del bloque concurso-oposición como del bloque concurso, se hará una vez que queden determinadas, tras la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la Resolución de adjudicación definitiva de destinos del ciclo en curso del Concurso de traslados abierto y permanente de Osakidetza-Servicio vasco de salud, las categorías objeto de convocatoria, y de la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la Resolución de adjudicación definitiva de la OPE 2018-2019, ambas mediante Resolución de el/la Director/a General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, a las que se le dará publicidad en la web de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO/A (PUESTO FUNCIONAL DE FAC. ESP. MÉDICO/A EMERGENCIAS) DEL GRUPO PROFESIONAL DE FACULTATIVOS/AS MÉDICOS/AS Y TÉCNICOS/AS CON DESTINO EN LAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS SANITARIOS DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1) Experiencia profesional (máximo, 60 puntos).

Se computará el tiempo de servicios que las personas aspirantes tuvieran reconocido en los 20 años anteriores al último día del plazo de presentación de solicitudes.

El cómputo de servicios prestados derivados de un nombramiento eventual de atención continuada de la especialidad correspondiente, se realizará aplicándose un porcentaje del 50 % respecto del cómputo ordinario de servicios prestados.

Del cómputo total, que se efectuará en base a los días naturales trabajados, se despreciarán los restos que resulten inferiores al mes. A estos efectos se entenderá por mes el conjunto de 30 días naturales.

La antigüedad como especialista de quienes hayan accedido al título al amparo del Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre, valorará, según lo dispuesto en la Ley 62/2003, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y en los términos previstos en la convocatoria, la totalidad del ejercicio profesional efectivo del interesado dentro del campo propio y específico de la especialidad, descontando de tal ejercicio y en el periodo inicial del mismo el 170 % del periodo de formación establecido para dicha especialidad en España. El indicado descuento no se producirá respecto de quienes hubieran obtenido el título de especialista de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1497/1999.

1.– Por cada mes de servicios prestados como Médico/a en las Unidades Territoriales de Emergencias o en puestos de gestión del área médica en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud y de los Servicios de salud de las Comunidades Autónomas: 0,30 puntos.

2.– Por cada mes de servicios prestados como Médico/a en las Unidades Territoriales de Emergencias o en puestos de gestión del área médica en las organizaciones de servicios sanitarios de la Seguridad Social, del resto de las Administraciones Públicas no incluidas en el punto anterior, así como aquellos servicios prestados en los Servicios Sanitarios de la red pública de los demás estados miembros de la Unión Europea: 0,075 puntos.

3.– Por cada mes de servicios prestados como Médico/a en Urgencias Hospitalarias, Médico/a de las Unidades de Cuidados Intensivos de Atención Especializada, Médico/a en Atención Primaria o Médico/a en los servicios de Hospitalización a Domicilio de Atención Especializada en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco y Sistema Nacional de Salud: 0,120 puntos.

4.– Por cada mes de servicios prestados como Médico/a en Urgencias Hospitalarias, Médico/a de las Unidades de Cuidados Intensivos de Atención Especializada, Médico/a en Atención Primaria o Médico/a en los servicios de Hospitalización a Domicilio de Atención Especializada en las organizaciones de servicios sanitarios del resto de las Administraciones Públicas no incluidas en el punto anterior, así como aquellos servicios prestados en los Servicios Sanitarios de la red pública de los demás estados miembros de la Unión Europea: 0,03 puntos.

5.– Por cada mes de servicios prestados en asistencia sanitaria como Médico/a o como Personal Investigador en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud y Servicios de salud de las Comunidades Autónomas, o en Centros Oficiales de Investigación u Organizaciones adscritas al Sistema Nacional de Salud: 0,055 puntos.

6.– Por cada mes de servicios prestados en asistencia sanitaria como Médico/a o como Personal Investigador en las organizaciones de servicios sanitarios del resto de las Administraciones Públicas no incluidas en el punto anterior, así como aquellos servicios prestados en los Servicios Sanitarios de la red pública de los demás estados miembros de la Unión Europea: 0,0138 puntos.

7.– Por cada mes de servicios prestados en el desempeño de puestos de gestión de nivel superior en el área de gestión y servicios generales en Osakidetza-Servicio vasco de salud y Servicios de salud de las Comunidades Autónomas: 0,05 puntos.

Al personal que acceda a través del turno de promoción interna se le computarán los servicios previos conforme a continuación se detalla:

a) Servicios prestados por personal en el grupo E: 0,03 puntos/mes.

b) Servicios prestados por personal en el grupo D: 0,045 puntos/mes.

c) Servicios prestados por personal en el grupo C: 0,06 puntos/mes.

d) Servicios prestados por personal en el grupo B: 0,075 puntos/mes.

e) Servicios prestados por personal en el grupo A: 0,15 puntos/mes.

f) Servicios prestados por personal en el mismo puesto al que se opta:

f.1) En las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud o en los Servicios de salud de las Comunidades Autónomas: 0,30 puntos/mes.

f.2) En las organizaciones de servicios sanitarios de la Seguridad Social, del resto de las Administraciones Públicas no incluidas en el párrafo anterior, así como aquellos servicios prestados en los Servicios Sanitarios de la red pública de los demás estados miembros de la Unión Europea: 0,15 puntos/mes.

Los servicios prestados en comisión de servicios o desempeño de funciones de superior categoría se computarán en el puesto efectivamente desempeñado.

Asimismo, se computarán en el puesto de origen los servicios prestados en situación de servicios especiales.

2) Formación, docencia e investigación (máximo, 20 puntos).

A) Se valorará dentro de este apartado la formación que resulte acreditada conforme a lo siguiente:

a) Formación pregrado:

La valoración del expediente académico se obtendrá en estos supuestos de la siguiente forma:

(N.º sobresalientes x 6) + (N.º matrículas honor x 9)

N.º total asignaturas

No se evaluarán y por ello tampoco estarán comprendidas en el divisor, las asignaturas que hayan sido objeto de convalidación oficial ni las calificaciones correspondientes a las asignaturas de religión, formación política, educación física, idiomas, u otras asignaturas que no guarden una relación sustancial con el contenido esencial de los estudios de Licenciatura o equivalente en Medicina y Cirugía.

b) Formación postgrado:

- Doctor/a cum laude: 10 puntos.
- Doctor/a: 9 puntos.
- Master postgrado: 6 puntos.
- Experto/a/Especialista universitario/a: 5 puntos.
- Suficiencia investigadora o Diploma de estudios avanzados: 4 puntos.
- Grado de licenciatura (sobresaliente o matrícula de honor): 3 puntos.
- Curso de doctorado, por cada curso, con un máximo de 10 cursos: 0,25 puntos.
- Otra titulación universitaria relacionada: 2,50 puntos.

En el caso de asignarse la puntuación como Doctor/a cum laude, no se asignará puntuación como Doctor/a. No se valorarán los cursos de doctorado de los programas que hayan servido para la obtención del título de Doctor/a, Doctor/a cum laude o Suficiencia investigadora o Diploma de estudios avanzados.

c) Formación especializada:

1.– Aspirantes que se encuentren en posesión de otro u otros títulos de alguna o algunas de las especialidades legalmente reconocidas distinto del requerido para el acceso a la categoría, siempre que hubieran sido obtenidos previo cumplimiento como residentes del programa de formación especializada para facultativos reconocido oficialmente: 2 puntos.

2.– Aspirantes que se encuentren en posesión de otro u otros títulos de especialista distinto del requerido para el acceso a la categoría vía no MIR: 1 punto.

d) Idiomas (máximo 3 puntos):

- Inglés: máximo, 1,5 puntos.
- Francés: máximo, 1,5 puntos.
- Alemán: máximo, 1,5 puntos.

e) Conocimientos de informática (máximo, 2 puntos).

B) Se valorará dentro de este apartado la formación que hubiese finalizado dentro del plazo de los 10 años anteriores al último día de presentación de solicitudes que resulte acreditada conforme a lo siguiente:

a) Formación continuada:

Por la asistencia a cursos relacionados con la categoría del destino solicitado:

- Hasta 9 horas: 0,25 puntos.

- 10 a 19 horas: 0,75 puntos.
- 20 a 29 horas: 1,25 puntos.
- 30 a 49 horas: 2 puntos.
- 50 a 99 horas: 3 puntos.
- 100 a 249 horas: 4 puntos.
- 250 a 599 horas: 5 puntos.
- 600 o más horas: 6 puntos.

Cuando en las certificaciones de los cursos conste únicamente el número de créditos, para la asignación de la puntuación se efectuará la siguiente equivalencia:

- 1 crédito del Sistema Europeo de Créditos (ECTS): 25 horas.
- 1 crédito de la Comisión de Formación Continuada: 10 horas.

En aquellas certificaciones en las que no conste el número de horas de duración del curso ni se asignen créditos, o disponiendo de créditos, estos sean diferentes a los especificados en el párrafo anterior, o se establezca otra equivalencia de los créditos en horas, el tribunal, a la vista de la certificación aportada y del contenido del curso, asignará la puntuación correspondiente sin que en ningún caso pueda otorgar una puntuación inferior a 0,25 puntos.

Se valorarán los cursos acreditados/certificados por Organismos Oficiales, Universidades, Instituciones Sanitarias y, en su caso, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas, así como los cursos acreditados/certificados en virtud de los Acuerdos de Formación Continua suscritos por cualquier Administración Pública, siempre que no formen parte de un plan de estudios para la obtención de una titulación oficial.

b) Actividades docentes:

- Catedrático/a de Facultad/Escuela Universitaria (por año): 1 punto.
- Profesor/a titular o asociado/a de Facultad/Escuela Universitaria (por año): 0,50 puntos.
- Tutor/a acreditado/a para la docencia de residentes, en su caso, de la especialidad de que se trate (por año): 0,750 puntos.
- Docencia en programas oficiales de formación continuada (por hora): 0,050 puntos.

c) Actividades científicas y de difusión del conocimiento:

Por la publicación de trabajos científicos, presentación de ponencias, comunicaciones, conferencias o mesas redondas relacionadas con el puesto funcional del destino solicitado:

- Por cada ponencia regional: 0,50 puntos.
- Por cada ponencia nacional: 2 puntos.
- Por cada ponencia internacional: 3 puntos.
- Por cada comunicación oral/póster regional: 0,30 puntos.
- Por cada comunicación oral/póster nacional: 1,20 puntos.

- Por cada comunicación oral/póster internacional: 2 puntos.
- Por cada mesa redonda regional: 0,40 puntos.
- Por cada mesa redonda nacional: 1,50 puntos.
- Por cada mesa redonda internacional: 2,50 puntos.
- Por cada publicación (primer/a autor/a): 2 puntos.
- Por cada publicación (otros/as autores/as): 1 punto.
- Por cada libro (primer/a autor/a): 4 puntos.
- Por cada libro (otros/as autores/as): 2 puntos.
- Por cada capítulo (primer/a autor/a): 2 puntos.
- Por cada capítulo (otros/as autores/as): 1 punto.
- Por tesina: 3 puntos.

No se valorarán otros méritos no especificados en este apartado.

3) Euskera:

- PL2: 18 puntos.
- PL1: 9 puntos.

ANEXO IV

FAC. ESP. MÉDICO/A EMERGENCIAS

I.– TEMARIO GENERAL

1.– Concepto de emergencia sanitaria y servicios de emergencia extrahospitalarios. Epidemiología de las emergencias. Sistemas integrales de emergencias: composición y funcionamiento. Modelos de organización y sistemas de atención a la emergencia.

2.– Sistema vasco de atención a emergencias: servicios que lo conforman, gestión de las emergencias y tácticas operativas. Organización de las urgencias sanitarias extrahospitalarias en la Comunidad Autónoma del País Vasco: estructuras implicadas. Emergentziak-Osakidetza: estructura, funciones y recursos. Legislación básica de referencia.

3.– Coordinación y regulación de la atención a situaciones de urgencia y emergencia médica en el País Vasco. Sistemas de clasificación de la demanda. Profesionales, estructura, organización y funcionamiento de un centro coordinador de urgencias y de la plataforma de consejo sanitario. Movilización de recursos.

4.– Coordinación y regulación de la atención a situaciones de urgencia y emergencia médica en el País Vasco. Respuestas asignables: Consulta médica, consejo sanitario y movilización de recursos.

5.– Coordinación y regulación de la atención a situaciones de urgencia y emergencia médica en el País Vasco. Recursos asistenciales movilizados: tipos y potencial asistencial.

6.– Sistema de control de calidad en medicina de urgencias. Evaluación y mejora de la calidad. Modelo de gestión avanzada.

7.– Triage telefónico. Interrogatorio médico telefónico: estructura y aplicación. Principios y modalidades de comunicación. Perfiles de comunicantes y su manejo. Telemedicina.

8.– Seguridad en la actuación sanitaria. Concepto y tipos. Medidas de autoprotección. Seguridad pasiva y seguridad activa: concepto y características.

9.– Planes de autocuidado y salud laboral en el ámbito de la medicina de emergencias extrahospitalarias. Enfermedades profesionales.

10.– Coordinación con otras agencias intervinientes en la respuesta a las emergencias sanitarias y catástrofes. Trabajo en equipo. Fundamentos y características de la colaboración con otros profesionales.

11.– Aspectos administrativos. Registros. El informe asistencial.

12.– Aspectos ético-legales de la medicina de emergencias y urgencias. Derecho sanitario. El consentimiento informado en urgencias. Confidencialidad y secreto profesional. Código deontológico.

13.– Documento de voluntades anticipadas (Osakidetza). Legislación vigente.

14.– Bioética: aplicación en el ámbito de la medicina de urgencias y emergencias. Los comités de bioética. La ética en las investigaciones médicas.

15.– Habilidades de comunicación con el paciente (1). Comunicación durante salvamentos y rescates. Comunicación durante los primeros auxilios psicológicos. Situaciones especiales de comunicación: pacientes agresivos, agitados y con estupor psicógeno.

16.– Habilidades de comunicación con el paciente (2): Comunicación en situaciones críticas. Atención al duelo.

17.– Conceptos básicos de seguridad del paciente en la medicina de urgencias y emergencias extrahospitalarias.

18.– Estadística sanitaria. Bioestadística aplicada a la medicina de urgencias y emergencias. Recogida de datos. Parámetros estadísticos. Razones, tasas e índices. Ajuste o estandarización de tasas. Medidas de centralización y de dispersión. Análisis de muestras y variables en medicina de urgencias y emergencias.

19.– Investigación sanitaria: Metodología. Tamaño y validez de la muestra. Estudios experimentales. Ensayos clínicos. Validez de los métodos diagnósticos. Estructura metodológica de un trabajo científico. Fuentes de datos.

20.– Epidemiología: Objetivos. Epidemiología descriptiva. Estudios e indicadores. Metodología. Estudios de cohortes. Riesgo relativo. Riesgo atribuible.

21.– Medicina basada en la evidencia: concepto, grados y aplicación en emergencias. Búsquedas bibliográficas en medicina de urgencias y emergencias. Ensayos clínicos en medicina de urgencias y emergencias. Elaboración de guías de práctica clínica. Ética de la investigación en la medicina de urgencias y emergencias.

22.– Transporte sanitario.

22.1.– Fisiopatología del transporte terrestre.

22.2.– Fisiopatología del transporte aéreo.

22.3.– Tipos de recursos de transporte sanitario: requisitos y material. Normativa estatal y autonómica actual.

22.4.– Tipos de ambulancias y vehículos sanitarios.

22.5.– Características técnicas. Cabina de conducción y cabina asistencial.

22.6.– Tecnología aplicable al soporte vital avanzado. Fundamentos tecnológicos.

23.– Medicina de catástrofes. Principios generales de las catástrofes. Organización de la atención a incidentes de múltiples víctimas.

23.1.– Organización de la atención a incidentes de múltiples víctimas en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

23.2.– Asistencia a múltiples víctimas en catástrofes: principios generales de asistencia a múltiples víctimas y catástrofes.

23.3.– Catástrofes: concepto. Tipos. Fases. Triage. Vehículos y recursos materiales utilizados en catástrofes. Logística.

23.4.– Apoyo psicológico en situaciones de emergencia y desastre: Niveles. Tipos de crisis. Habilidades básicas para la primera relación de ayuda. Comunicación verbal y no verbal.

24.– Incidentes NRBQ (nuclear, radiológico, biológico, químico). Conceptos y características. Protección del personal. Bioterrorismo. Enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes.

25.– Transporte primario y transporte secundario pediátrico, neonatal y del adulto. Indicación de transporte.

25.1.– Manejo y estabilización inicial de las principales patologías del paciente adulto médicas y quirúrgicas que condicionan transporte secundario.

25.2.– Manejo y estabilización inicial de las patologías pediátricas y neonatales médicas y quirúrgicas más frecuentes (patología cardíaca, patología respiratoria, patología neurológica, patología infecciosa, patología endocrinológica, patología traumatológica y patología digestiva).

26.– Transporte interhospitalario con dispositivos de asistencia mecánica circulatoria. Transporte interhospitalario con balón de contrapulsación intra-aórtico.

27.– Resucitación cardiopulmonar-cerebral del paciente adulto, pediátrico y neonatal.

27.1.– Soporte vital básico e instrumental en el adulto. Soporte vital básico avanzado del adulto. Recomendaciones internacionales.

27.2.– Soporte vital avanzado en el adulto. Síndrome post-parada. Recomendaciones internacionales.

27.3.– Soporte vital básico y avanzado pediátrico. Recomendaciones internacionales.

27.4.– Soporte vital básico y avanzado neonatal. Recomendaciones internacionales.

28.– Emergencias y urgencias cardio-vasculares.

28.1.– Insuficiencia cardíaca aguda.

28.2.– Shock. Fisiopatología, clasificación y estabilización inicial.

28.3.– Síncope.

28.4.– Miocardiopatías. Valvulopatías.

28.5.– Edema agudo de pulmón y shock cardiogénico.

28.6.– Dolor torácico agudo.

28.7.– Síndrome coronario agudo con y sin elevación del segmento ST. Fibrinólisis extrahospitalaria.

28.8.– Pericarditis y taponamiento cardíaco.

28.9.– Endocarditis.

28.10.– Arritmias cardíacas. Criterios electrocardiográficos. Manejo en urgencias y emergencias extrahospitalarias.

28.11.– Crisis hipertensivas.

28.12.– Patología vascular aguda.

28.13.– Tromboembolismo pulmonar.

28.14.– Marcapasos disfuncionante/DAI disfuncionante.

- 28.15.– Dispositivos mecánicos de asistencia mecánica circulatoria.
- 29.– Emergencias y urgencias traumatológicas.
- 29.1.– Soporte vital avanzado en trauma. Valoración inicial y manejo del paciente traumatizado. Mecanismos lesionales. Escalas de valoración del paciente traumatizado.
- 29.2.– Traumatismo craneoencefálico.
- 29.3.– Traumatismo raquimedular. Lesión medular aguda. Shock medular.
- 29.4.– Traumatismos de los miembros. Amputaciones traumáticas.
- 29.5.– Traumatismos torácicos abiertos y cerrados.
- 29.6.– Traumatismos abdominales abiertos y cerrados.
- 29.7.– Traumatismos genitourinarios.
- 29.8.– Fractura de pelvis.
- 29.9.– Manejo de emergencias del traumatismo ortopédico. Síndrome de aplastamiento. Síndrome compartimental.
- 29.10.– Lesiones por onda expansiva.
- 29.11.– Heridas por arma blanca. Heridas por arma de fuego.
- 29.12.– Consideraciones especiales en el manejo del traumatismo pediátrico, obstétrico y geriátrico.
- 30.– Emergencias y urgencias del aparato respiratorio.
- 30.1.– Disnea aguda.
- 30.2.– Obstrucción aguda de la vía aérea. Cuerpos extraños.
- 30.3.– Hemoptisis.
- 30.4.– Insuficiencia respiratoria aguda.
- 30.5.– Enfermedad pulmonar obstructiva crónica agudizada.
- 30.6.– Asma bronquial y estado asmático.
- 30.7.– Neumotórax. Neumomediastino. Derrame pleural.
- 30.8.– Síndrome de distrés respiratorio agudo.
- 30.9.– Mediastinitis.
- 30.10.– Síndrome de la vena cava superior.
- 30.11.– Patología de la pared torácica y estructuras adyacentes.
- 30.12.– Neumonitis química. Síndrome de aspiración.
- 30.13.– Urgencias y emergencias médicas en paciente con fibrosis pulmonar.
- 30.14.– Hipertensión pulmonar primaria.

- 30.15.– Ventilación mecánica invasiva en el paciente adulto.
- 30.16.– Ventilación mecánica no invasiva en el paciente adulto.
- 30.17.– Monitorización gráfica de la ventilación mecánica mediante curvas y bucles. Valoración de datos de monitorización respiratoria en la ventilación mecánica invasiva y no invasiva en el paciente adulto.
- 31.– Emergencias y urgencias neurológicas.
- 31.1.– Manejo inicial del ictus (isquémico y hemorrágico).
- 31.2.– Disminución del nivel de conciencia y coma.
- 31.3.– Síndrome confusional agudo.
- 31.4.– Convulsiones. Estatus epiléptico.
- 31.5.– Cefaleas. Síndrome de hipertensión intracraneal.
- 31.6.– Mareo, vértigo. Síncope.
- 31.7.– Patología aguda de los nervios craneales.
- 31.8.– Enfermedades inflamatorias e infecciosas del sistema nervioso. Síndrome de debilidad muscular aguda (Síndrome Guillain-Barré. Miastenia gravis. Esclerosis lateral amiotrófica).
- 31.9.– Síndrome extrapiramidal. Complicaciones agudas de los síndromes distónicos.
- 31.10.– Complicaciones medico-quirúrgicas de los dispositivos implantables en patología neurológica.
- 32.– Emergencias y urgencias digestivas.
- 32.1.– Dolor abdominal. Vómitos. Diarrea. Estreñimiento.
- 32.2.– Abdomen agudo.
- 32.3.– Cuerpos extraños a nivel digestivo.
- 32.4.– Patología esofágica con compromiso vital (rotura esofágica, desgarró, perforación, síndrome de Boerhave, síndrome Mallory-Weiss, varices esofágicas, esofagitis).
- 32.5.– Hemorragia digestiva aguda.
- 32.6.– Fallo hepático agudo. Encefalopatía hepática. Urgencias y emergencias médicas en el paciente con cirrosis hepática.
- 32.7.– Patología biliar urgente. Ictericia.
- 32.8.– Pancreatitis aguda.
- 32.9.– Obstrucción intestinal.
- 32.10.– Patología vascular intestinal con compromiso vital. Isquemia mesentérica.
- 33.– Emergencias psiquiátricas. Emergencias por trastornos de la conducta. Trastornos psicosociales.

- 33.1.– Delirio. Agitación psicomotriz.
- 33.2.– Manejo del paciente psiquiátrico. Alteraciones de conducta. Diagnóstico diferencial y manejo.
- 33.3.– Manejo del paciente agresivo. Brote psicótico.
- 33.4.– Manejo del intento autolítico.
- 33.5.– Aspectos médico-legales en relación con las urgencias psiquiátricas. La orden médica de traslado o ingreso forzoso.
- 33.6.– Urgencias y emergencias médicas relacionadas con los trastornos de la alimentación.
- 33.7.– Farmacología psiquiátrica en urgencias y emergencias.
- 33.8.– Complicaciones derivadas del uso de fármacos en enfermos psiquiátricos.
- 34.– Emergencias y urgencias endocrinológicas y del metabolismo.
- 34.1.– Urgencias y emergencias del paciente diabético: cetoacidosis, coma hiperosmolar, hipoglucemia, hiperglucemia.
- 34.2.– Urgencias tiroideas.
- 34.3.– Insuficiencia y crisis suprarrenal.
- 34.4.– Alteraciones hidroelectrolíticas.
- 35.– Emergencias genitourinarias y renales.
- 35.1.– Hematuria. Hemorragia genito-urinaria.
- 35.2.– Uropatía obstructiva. Cólico renoureteral.
- 35.3.– Fracaso renal agudo. Oligoanuria.
- 35.4.– Retención urinaria.
- 35.5.– Infección urinaria. Infecciones del sistema reno-excretor con compromiso vital. Diagnóstico, tratamiento y estabilización inicial.
- 35.6.– Patología uretral aguda.
- 35.7.– Patología escrotal aguda.
- 35.8.– Emergencias y urgencias en pacientes dializados.
- 35.9.– Complicaciones de los procedimientos urológicos y dispositivos quirúrgicos.
- 35.10.– Traumatismo genitourinario.
- 35.11.– Infecciones genito-urinarias. Enfermedades de transmisión sexual.
- 36.– Emergencias y urgencias oftalmológicas y otorrino-laringológicas.
- 36.1.– Obstrucción de la vía aérea superior.
- 36.2.– Infecciones agudas otorrinolaringológicas.

- 36.3.– Disnea laringotraqueal en adulto.
- 36.4.– Parálisis facial periférica.
- 36.5.– Epistaxis.
- 36.6.– Otorragia.
- 36.7.– Cuerpos extraños en ORL.
- 36.8.– Hipoacusia aguda. Síndrome vertiginoso.
- 36.9.– Urgencias y emergencias en el paciente traqueostomizado.
- 36.10.– Ojo rojo.
- 36.11.– Traumatismos oculares.
- 36.12.– Cuerpos extraños.
- 36.13.– Pérdida aguda de la visión.
- 36.14.– Infecciones oftalmológicas.
- 36.15.– Dolor ocular agudo.
- 37.– Emergencias y urgencias toxicológicas.
- 37.1.– Intoxicación aguda. Evaluación general, diagnóstico, tratamiento y estabilización inicial.
- 37.2.– Intoxicaciones específicas.
- 37.2.1.– Intoxicación etílica aguda. Evaluación, diagnóstico, tratamiento y estabilización inicial.
- 37.2.2.– Intoxicaciones medicamentosas. Evaluación, diagnóstico, tratamiento y estabilización inicial.
- 37.2.3.– Intoxicaciones por drogas de abuso. Evaluación, diagnóstico, tratamiento y estabilización inicial.
- 37.2.4.– Intoxicaciones por otras drogas de diseño. Evaluación, diagnóstico, tratamiento y estabilización inicial.
- 37.2.5.– Intoxicaciones por humos y gases. Evaluación, diagnóstico, tratamiento y estabilización inicial.
- 37.2.6.– Intoxicaciones por sustancias químicas y alimentarias. Evaluación, diagnóstico, tratamiento y estabilización inicial.
- 38.– Emergencias y urgencias infecciosas.
- 38.1.– Síndrome febril en urgencias y emergencias extrahospitalarias.
- 38.2.– Sepsis y shock séptico.
- 38.3.– Síndrome shock tóxico.
- 38.4.– Tétanos. Gangrena gaseosa. Infecciones necrotizantes de partes blandas.
- 38.5.– Meningitis. Encefalitis aguda. Sepsis meningocócica.

- 38.6.– Neumonías extrahospitalarias. Tuberculosis.
- 38.7.– Síndrome febril en pacientes inmunodeprimidos y ADVP.
- 38.8.– Infecciones de la piel y tejidos blandos en urgencias y emergencias extrahospitalarias.
- 38.9.– Viriasis y otras condiciones patológicas críticas en relación con agentes infecciosos.
- 38.10.– Uso de antibióticos en urgencias y emergencias médicas.
- 38.11.– Procesos infecciosos con compromiso vital en paciente portadores de dispositivos quirúrgicos implantables.
- 39.– Emergencias y urgencias del sistema inmunitario.
 - 39.1.– Reacciones alérgicas. Anafilaxia. Shock anafiláctico.
 - 39.2.– Angioedema. Enfermedad del suero.
 - 39.3.– Emergencias y urgencias médicas en los síndromes de inmunodeficiencia.
- 40.– Emergencias y urgencias por patología ambiental y agentes físicos.
 - 40.1.– Quemaduras. Atención y estabilización inicial del gran quemado en los diferentes rangos de edad.
 - 40.2.– Congelaciones.
 - 40.3.– Electrocuci3n.
 - 40.4.– Ahogamiento. Semi-ahogamiento. Ahorcamiento.
 - 40.5.– Golpe de calor. Hipotermia. Hipertermia. Hipertermia maligna.
 - 40.6.– Síndrome de inhalaci3n de humos. Lesiones por inhalaci3n.
 - 40.7.– Accidentes disbáricos y no disbáricos.
 - 40.8.– Lesiones por picaduras y mordeduras por animales.
- 41.– Emergencias obstétrico-ginecológicas.
 - 41.1.– Urgencias del embarazo. Parto de emergencia. Distocias. Complicaciones. Manejo y estabilizaci3n inicial.
 - 41.2.– Manejo de las urgencias relacionadas con el embarazo, parto y patología aguda del puerperio. Hemorragias obstétricas del primer trimestre. Hiperémesis gravídica. Hemorragia post-parto. Desprendimiento prematuro de placenta. Placenta previa. Prolapso de cord3n umbilical.
 - 41.3.– Síndrome de HELLP. Eclampsia. Pre-eclampsia.
 - 41.4.– Fármacos y embarazo.
 - 41.5.– Hemorragias ginecológicas. Infecciones ginecológicas. Enfermedades de transmisi3n sexual.
- 42.– Emergencias y urgencias dermatológicas.
 - 42.1.– Trastornos inflamatorios-infecciosos.

- 42.2.– Manifestaciones cutáneas de procesos sistémicos.
- 42.3.– Urticaria.
- 42.4.– Erupciones vesiculobullosas. Púrpuras.
- 42.5.– Infecciones cutáneas con compromiso vital. Diagnóstico, tratamiento y estabilización inicial.
- 42.6.– Reacciones muco-cutáneas con compromiso vital. Síndrome Stevens-Johnson. Síndrome de Lyell.
- 43.– Emergencias y urgencias en oncología.
 - 43.1.– Manejo del paciente terminal.
 - 43.2.– Plan de cuidados paliativos. Dolor oncológico.
 - 43.3.– Agitación y síndrome confusional agudo en el contexto del paciente oncológico.
 - 43.4.– Síndrome de lisis tumoral.
 - 43.5.– Compresión medular aguda.
 - 43.6.– Síndrome de la vena cava superior. Hipertensión endocraneal. Derrame pericárdico de origen tumoral.
 - 43.7.– Apoyo al paciente oncológico y su entorno en las fases finales de la enfermedad.
- 44.– Emergencias hematológicas.
 - 44.1.– Trastornos de la hemostasia.
 - 44.2.– Anticoagulación. Manejo del paciente anticoagulado y sus complicaciones.
 - 44.3.– Hemoterapia. Concepto e indicaciones. Complicaciones agudas del uso de hemoderivados.
 - 44.4.– Hemorragias inducidas por fármacos anticoagulantes, antiagregantes plaquetarios y fibrinolíticos.
 - 44.5.– Trastornos congénitos hematológicos: hemofilia, anemia hemolítica hereditaria, anemia de células falciformes.
 - 44.6.– Trombopenias. Leucopenias. Neutropenias. Pancitopenias.
- 45.– Emergencias reumatológicas.
 - 45.1.– Enfermedades reumáticas sistémicas agudas.
 - 45.2.– Fármacos antiinflamatorios. Manejo en urgencias y emergencias extrahospitalarias.
 - 45.3.– Poliartritis y enfermedades inflamatorias sistémicas.
 - 45.4.– Trastornos inflamatorios e infecciosos que condicionen situaciones de compromiso vital.
- 46.– Emergencias y urgencias en situaciones especiales.
 - 46.1.– Agresión sexual, maltrato infantil y violencia doméstica.
 - 46.2.– Asistencia a personas mayores con signos de maltrato o en situación de riesgo social.

- 46.3.– Asistencia al paciente en huelga de hambre.
- 47.– Muerte encefálica y donación de órganos. Donante en asistolia.
- 48.– Emergencias y urgencias en neonatología.
- 48.1.– Reanimación y estabilización inicial del recién nacido con depresión o parada respiratoria o con parada cardiorrespiratoria.
- 48.2.– Estabilización respiratoria inicial del neonato en situaciones de compromiso vital.
- 48.3.– Estabilización hemodinámica inicial del neonato en situaciones de compromiso vital.
- 48.4.– Estabilización neurológica inicial del neonato en situaciones de compromiso vital.
- 48.5.– Urgencias y emergencias en la edad neonatal relacionadas con cardiopatías congénitas.
- 48.6.– Transporte neonatal secundario. Lesiones congénitas frecuentes.
- 48.7.– Manejo y estabilización inicial de las patologías neonatales médicas y quirúrgicas más frecuentes en el transporte secundario (patología cardíaca, patología respiratoria, patología neurológica, patología infecciosa, patología endocrinológica, patología traumatológica y patología digestiva).
- 48.8.– Ventilación mecánica invasiva neonatal.
- 48.9.– Ventilación mecánica no invasiva neonatal.
- 48.10.– Valoración de datos de monitorización cardio-circulatoria.
- 48.11.– Valoración de datos de monitorización respiratoria en la ventilación mecánica invasiva y no invasiva neonatal.
- 48.12.– Monitorización gráfica de la ventilación mecánica mediante curvas y bucles.
- 48.13.– Fármacos de uso frecuente en la estabilización inicial y durante el transporte del neonato en situación de compromiso vital.
- 48.14.– Sedación y analgesia en el paciente neonatal. Relajantes musculares.
- 48.15.– Protocolo de hipotermia terapéutica extrahospitalaria en el neonato con encefalopatía hipóxico-isquémica.
- 48.16.– Asistencia paciente neonatal con signos de maltratado o con signos de abandono. Aspectos legales en el ámbito extrahospitalario.
- 49.– Emergencias pediátricas y urgencias en pediatría.
- 49.1.– Fiebre. Llanto del lactante.
- 49.2.– Dificultad respiratoria.
- 49.3.– Epiglotitis.
- 49.4.– Obstrucción de la vía aérea. Asfixia.
- 49.5.– Laringitis. Bronquiolitis. Asma.
- 49.6.– Compromiso circulatorio en el paciente pediátrico. Shock. Manejo y estabilización inicial.

49.7.– Urgencias y emergencias en la edad pediátrica relacionadas con cardiopatías congénitas. Manejo y estabilización inicial.

49.8.– Disminución del nivel de conciencia. Convulsiones. Estatus convulsivo.

49.9.– Alteraciones metabólicas con compromiso vital. Valoración, diagnóstico y estabilización inicial.

49.10.– Patología infecciosa con compromiso vital: shock séptico. Manejo y estabilización inicial.

49.11.– Soporte vital al paciente pediátrico politraumatizado. Asistencia inicial al trauma pediátrico.

49.12.– Lesiones por quemaduras: atención y estabilización inicial al paciente pediátrico quemado.

49.13.– Intoxicaciones en el paciente pediátrico. Diagnóstico y estabilización inicial.

49.14.– Dolor abdominal. Urgencias y emergencias digestivas en la población pediátrica (intususpección, estenosis pilórica, vólvulo intestinal, ictericia).

49.15.– Síndrome de distrés respiratorio agudo.

49.16.– Muerte súbita del lactante.

49.17.– Exantemas en la población pediátrica.

49.18.– Sedación y analgesia en el paciente pediátrico. Relajantes musculares.

49.19.– Asistencia paciente pediátrico maltratado o con signos de abandono.

49.20.– Transporte pediátrico secundario. Lesiones congénitas frecuentes.

49.21.– Manejo y estabilización inicial de las patologías pediátricas médicas y quirúrgicas más frecuentes en el transporte secundario (patología cardíaca, patología respiratoria, patología neurológica, patología infecciosa, patología endocrinológica, patología traumatológica y patología digestiva).

49.22.– Ventilación mecánica invasiva pediátrica.

49.23.– Ventilación mecánica no invasiva pediátrica.

49.24.– Valoración de datos de monitorización cardio-circulatoria.

49.25.– Valoración de datos de monitorización respiratoria en la ventilación mecánica invasiva y no invasiva pediátrica.

49.26.– Monitorización de la ventilación mecánica mediante curvas y bucles.

49.27.– Fármacos de uso frecuente en la estabilización inicial y durante el transporte pediátrico en situación de compromiso vital.

50.– Emergencias y urgencias en la población geriátrica.

50.1.– Presentaciones atípicas de patologías con compromiso vital.

50.2.– Síndrome confusional agudo.

50.3.– Deterioro cognitivo.

- 50.4.– Caídas y traumatismos. Comorbilidad. Dependencia.
- 50.5.– El paciente pluripatológico.
- 50.6.– El paciente polimedicado.
- 51.– Procedimientos en medicina de urgencias y emergencias.
 - 51.1.– Lavado de manos. Asepsia.
 - 51.2.– Manejo de la vía aérea en emergencias extrahospitalarias. Valoración y manejo de la vía aérea. Indicaciones de aislamiento. Técnicas de control y aislamiento. Dispositivos alternativos. Técnica quirúrgica de la vía aérea.
 - 51.3.– Oxigenación y ventilación.
 - 51.4.– Fármacos de uso más frecuente en urgencias y emergencias.
 - 51.5.– Analgesia, sedación y relajación muscular en urgencias y emergencias.
 - 51.6.– Fluidoterapia. Sangre. Hemoderivados.
 - 51.7.– Terapias eléctricas cardiológicas: desfibrilación, cardioversión sincronizada y estimulación cardíaca transcutánea.
 - 51.8.– Técnicas de descompresión urgente del tórax y del pericardio.
 - 51.9.– Toracotomía de emergencia.
 - 51.10.– Cesárea peri-mortem.
 - 51.11.– Dispositivos, medios y agentes implicados en las técnicas de movilización e inmovilización del paciente politraumatizado.
 - 51.12.– Interpretación electrocardiográfica.
 - 51.13.– Monitorización cardiovascular avanzada en emergencias y urgencias.
 - 51.14.– Monitorización respiratoria avanzada en emergencias y urgencias. Interpretación de datos en ventilación mecánica invasiva y no invasiva. Monitorización gráfica de la ventilación mecánica mediante curvas y bucles.
 - 51.15.– Monitorización neurológica avanzada en emergencias y urgencias.
 - 51.16.– Monitorización y control de la temperatura corporal. Métodos de enfriamiento. Métodos de calentamiento.
 - 51.17.– Técnicas de descarceración y extricación.
 - 51.18.– Técnicas de canalización venosa: periféricas y centrales.
 - 51.19.– Técnica de punción intraósea. Indicaciones.
 - 51.20.– Anestesia loco-regional. Tipos de sutura.
 - 51.21.– Técnicas quirúrgicas de emergencia.
 - 51.22.– Descontaminación del paciente y del medio ambiente.

51.23.– Aislamiento del paciente y protección personal.

BIBLIOGRAFÍA DEL TEMARIO GENERAL

1.– Los servicios de emergencia y urgencias médicas extrahospitalarias en España. Joseba Berrueta Urquiza. Nuria Boada Bravo. ISBN: 9788461509904. 2011.

http://www.epes.es/wp-content/uploads/Los_SEM_en_Espana.pdf

2.– Sistema vasco de atención a emergencias.

http://www.euskadi.eus/web01-a2larri/es/contenidos/informacion/sist_vasco_at_emergencias/es_doc/index.shtml

3.– Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera. BOE n.º 137, de 8 de junio de 2012.

4.– Decreto 270/2003, de 4 de noviembre, por el que se crea y regula el Registro Vasco de Voluntades Anticipadas. BOPV n.º 233, de 28 de noviembre de 2003.

5.– Modelo de gestión avanzada. Euskalit. 2018.

<https://www.euskalit.net/berdintasunbilatzailea/docs/modelo2018.pdf>

6.– Medicina de Urgencias y Emergencias. Guía diagnóstica y protocolos de actuación. 6.ª edición. 2018. Jiménez Murillo, L. y Montero Pérez, F.J.

7.– Manual de atención a múltiples víctimas y catástrofes. Carlos Álvarez Leiva. ISBN: 9788496881419. 2008. 3.ª edición.

8.– Guidelines for Resuscitation 2021. European Resuscitation Council. Resuscitation 161(2021) 98-114.

<https://cprguidelines.eu/assets/guidelines/European-Resuscitation-Council-Guidelines-2021-Ba.pdf>

9.– PHTLS. Soporte vital de trauma prehospitalario. 9.ª edición. 2019.

10.– Manual de ventilación mecánica pediátrica y neonatal. Grupo de trabajo respiratorio SECIP. Alberto Medina Villanueva. Javier Pilar Orive. ISBN: 9788461750887. 2017. 4.ª edición.

11.– Protocolos diagnósticos y terapéuticos en Urgencias de Pediatría. Sociedad Española de Urgencias de Pediatría. 3.ª edición. 2019.

12.– Técnicas en urgencias, emergencias y UCI. M. Isabel Ostobal. ISBN: 9788491490104. 2016. 1.ª edición.

13.– Manual helitransporte sanitario. Alfredo Serrano Moraza. ISBN: 9788445819678. 2009. 1.ª edición.

14.– Urgencias por intoxicaciones en el adulto y niño. Antonio Dueñas Laita. ISBN: 9788415231448. 2012. 1.ª edición.

15.– Medicina basada en la evidencia. Fundamentos y su enseñanza en su contexto clínico. Carlos A. Cuello García. ISBN: 9786078546213. 2019. 2.ª edición.

16.– Teleemergencias. Sara Torralba. ISBN: 9788416415632. 2017. 2.ª edición.

17.– Actuación sanitaria en incidentes NRBQ (Nucleares, radiológicos, biológicos y químicos). Juan José Giménez Mediavilla. ISBN: 9789876390613. 2020.

18.– Seguridad clínica en los servicios de emergencias prehospitalarios. 1.ª edición. 2018. M. Elena Castejón de la Encina. Elsevier España.

19.– Plan de gestión de incidentes de múltiples víctimas de emergencias Osakidetza.

https://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/osk_oferta_empleo_publico/es_def/adjuntos/IMV_y_ANEXOS.pdf

II.– TEMARIO COMÚN

1.– Ordenación de las profesiones sanitarias.

2.– Cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

3.– Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

4.– Ordenación Sanitaria de Euskadi.

5.– Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud.

6.– Derechos y deberes de las personas en el sistema sanitario de Euskadi.

7.– Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

8.– Las voluntades anticipadas en el ámbito de la sanidad.

9.– Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

10.– Igualdad de Mujeres y Hombres.

11.– Marco Estratégico.

12.– Plan de Salud. Políticas de Salud para Euskadi.

13.– Estrategia de Seguridad del Paciente en Osakidetza.

14.– Estrategia de Atención Sociosanitaria de Euskadi.

15.– III Plan de Normalización del Uso del Euskera en Osakidetza.

BIBLIOGRAFÍA DEL TEMARIO COMÚN

1.– Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación Profesionales Sanitarias.

2.– Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad en el Sistema Nacional de Salud.

3.– Ley 55/2003, de 16 de diciembre, Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

4.– Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

5.– Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud.

6.– Decreto 147/2015, de 21 de julio, por el que se aprueba la Declaración sobre Derechos y Deberes de las personas en el sistema sanitario de Euskadi.

7.– Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

8.– Ley 7/2002, de 12 de diciembre, Ley Voluntades Anticipadas.

9.– La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

10.– Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, incluyendo la segunda modificación de la Ley 1/2022, de 3 de marzo.

11.– Marco Estratégico. Departamento de Salud. 2021-2024.

https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/marco_estrategico_2021_2024/es_def/adjuntos/Marco-Estrategico-Departamento-Salud-2021-2024.pdf

12.– Plan de Salud. Políticas de Salud para Euskadi 2013-2020.

http://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_informes_estudio/es_pub/adjuntos/plan_salud_2013_2020.pdf

13.– Estrategia de Seguridad del Paciente en Osakidetza 20 20.

https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/cinfo_estrategia_seg_paciente/es_def/adjuntos/ESTRATEGIA2020_es.pdf

14.– Estrategia de Atención Sociosanitaria de Euskadi (2021-2024).

https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/doc_sosa_soziosanitario_estrat/es_def/adjuntos/estrategia_sociosanitaria_es_web.pdf

15.– III Plan de Normalización del Uso del Euskera en Osakidetza 2022-2028.

https://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/osk_ii_euskara_plana/es_def/adjuntos/III-Plan-Normalizacion-Uso-Euskera-Osakidetza.pdf